



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

PROYECTO ALTO MIRADOR TORRE 2-RVC

DFZ-2022-905-V-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	CAROLINA SILVA SANTELICES	
Elaborado	PATRICIA JELVES MENA	

NOVIEMBRE 2022



1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable: PROYECTO ALTO MIRADOR TORRE 2-RVC	
Región: Región de Valparaíso	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Navío San Martín 0, Valparaíso, Región de Valparaíso
Provincia: Valparaíso	
Comuna: Valparaíso	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: - INMOBILIARIA Y COSTRUCTORA RVC - INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA RVC	RUT o RUN: 78223950-3
Domicilio titular(es): -----	Correo electrónico: -----
	Teléfono: -----
Identificación representante(s) legal(es): -----	RUT o RUN: -----
Domicilio representante(s) legal(es) -----	Correo electrónico: -----
	Teléfono: -----



2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental Fiscalizados					
N°	Tipo de Instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	ESTABLECE NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA ELABORADA A PARTIR DE LA REVISION DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES

3 MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Denuncia N°	Región	Año
9	V	2021
415	V	2021



4 HECHOS CONSTATADOS

4.1 MANEJO DE EMISIONES ACÚSTICAS

Número de hecho constatado	1																			
Exigencia(s)																				
<p>D.S. N°38/2011 MMA</p>																				
<p>Artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:</p>																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3" data-bbox="583 727 1514 768">Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)</th> </tr> <tr> <th data-bbox="583 768 894 816">Zona</th> <th data-bbox="894 768 1203 816">De 7 a 21 horas</th> <th data-bbox="1203 768 1514 816">De 21 a 7 horas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="583 816 894 857">Zona I</td> <td data-bbox="894 816 1203 857">55</td> <td data-bbox="1203 816 1514 857">45</td> </tr> <tr> <td data-bbox="583 857 894 898">Zona II</td> <td data-bbox="894 857 1203 898">60</td> <td data-bbox="1203 857 1514 898">45</td> </tr> <tr> <td data-bbox="583 898 894 938">Zona III</td> <td data-bbox="894 898 1203 938">65</td> <td data-bbox="1203 898 1514 938">50</td> </tr> <tr> <td data-bbox="583 938 894 987">Zona IV</td> <td data-bbox="894 938 1203 987">70</td> <td data-bbox="1203 938 1514 987">70</td> </tr> </tbody> </table>			Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)			Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70
Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)																				
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas																		
Zona I	55	45																		
Zona II	60	45																		
Zona III	65	50																		
Zona IV	70	70																		
<p>Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:</p>																				
<p>a) Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A) b) NPC para Zona III de la Tabla 1</p>																				



Hechos constatados

En el marco de las denuncias indicadas en el punto 3, se realizaron las siguientes mediciones de nivel de presión sonora, de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma de Emisión (D.S. N°38/11 MMA). La información acerca de la metodología de medición se encuentra en las Fichas del Reporte Técnico (Anexo 2 y 4):

Tabla 1. Datos mediciones.

Medición	Fecha	Hora	Periodo	Organismo	Fuentes
1 - 1	18-03-2022	15:17	Diurno	SMA	Obra gruesa construida. Faenas constructivas al exterior e interior del edificio consistentes en martillazos, y esmeriles lejanos, pitido de ascensor, grúa torre y caída materiales.
1 - 2	18-03-2022	14:44	Diurno	SMA	Obra gruesa construida. Faenas constructivas al exterior e interior del edificio consistentes en martillazos, y esmeriles lejanos, pitido de ascensor, grúa torre y caída materiales.
2 - 1	16-03-2022	11:49	Diurno	ETFA	golpes, martillo percutor, sierra circular.
2 - 2	16-03-2022	11:58	Diurno	ETFA	golpes, martillo percutor, sierra circular.
3 - 1	16-03-2022	12:19	Diurno	ETFA	golpes, caída de material, gritos, cortes, música de trabajadores.
3 - 2	16-03-2022	12:32	Diurno	ETFA	golpes, taladro, cortes, gritos, música de trabajadores.
4 - 1	16-03-2022	11:04	Diurno	ETFA	martillo percutor lejano, golpes, cortes de la segunda obra.
4 - 2	16-03-2022	11:20	Diurno	ETFA	taladro, esmeril, silbato, grúa torre.

Con base en las mediciones realizadas, se obtienen los siguientes resultados:

Tabla 2. Resultados mediciones.

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Zona IPT	Comuna	Periodo	Límite [dBA]	Estado
1 - 1	68	54	Zona III	E2A	Valparaíso	Diurno	65	Supera
1 - 2	69	54	Zona III	E2A	Valparaíso	Diurno	65	Supera
2 - 1	59	No se percibe	Zona III	E2A	Valparaíso	Diurno	65	No Supera



2 - 2	58	No se percibe	Zona III	E2A	Valparaíso	Diurno	65	No Supera
3 - 1	62	57	Zona III	E2A	Valparaíso	Diurno	65	No Supera
3 - 2	58	51	Zona III	E2A	Valparaíso	Diurno	65	No Supera
4 - 1	56	No se percibe	Zona III	E2A	Valparaíso	Diurno	65	No Supera
4 - 2	57	No se percibe	Zona III	E2A	Valparaíso	Diurno	65	No Supera

Con fecha 04 de abril de 2022 el titular de la Unidad Fiscalizable, remitió el Informe Técnico sobre emisiones de ruido ambiental, para el proyecto inmobiliario en construcción Alto Mirador Torre 1 y Torre 2, donde se adjuntó el "Informe Técnico de Monitoreo Ambiental, Mediciones de Ruido", elaborado por la ETFA SEMAM, cuyos resultados se exponen en las tablas N°1 y N°2. (Anexo IFA, Anexo N°5).

Además dio cuenta de la siguiente información:

1.- El proyecto Alto Mirador corresponde a 02 edificios habitacionales de 13 y 17 pisos de altura. El edificio Alto Mirador Torre 2 de 17 pisos, más 1 zócalo y 1 azotea. Ambos edificios hacen un total de 216 departamentos, 118 estacionamientos y 95 bodegas. En conjunto generan una superficie edificada total de 17.315,66 m² y un área predial de 7.757,917 m².

2.- Cuenta con permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales de Valparaíso N° 206 de fecha 11 de abril de 2016.

3.- Actualmente el edificio, Alto Mirador Torre 2 se encuentra en etapa de terminación del edificio, fachadas y cubiertas.

4.- El edificio inició sus despeje de terreno y movimiento de tierra en enero de 2019 y por carta gantt, contemplada la conclusión de las actividades de terminaciones en septiembre de 2022. Todo con una jornada laboral de lunes a viernes, entre las 08:00 a 18:00 hrs y los sábados, de 08:00 a 14:00 horas.

5.- Respecto de la evaluación de los riesgos, se determinaron las siguientes medidas:

- uso de barreras acústicas móviles en los frentes de trabajo.
- Se solicita la identificación de focos de ruido presentes en obra.
- Confeccionar plan de mitigación de ruido laboral.
- Identificación de focos de ruido en proyecto Alto Mirador.

Se solicita a empresas subcontratistas y trabajadores RVC identificar herramientas que emitan ruido y lugar de trabajo.

Se solicita a empresas subcontratistas y trabajadores RVC evitar ruidos molestos (escuchar música y gritos).



- Se solicita trabajar con ventanas cerradas para evitar la propagación del ruido.
- Se determinan medidas para mitigar ruidos en obra (herramientas que emitan ruidos, gritos, música desde el interior del edificio).
- Confección de matriz de identificación de foco de ruido Proyecto Alto Mirador.
- Implementación de medidas de mitigación de ruido obra Alto Mirador Torre 2, contempladas hasta el mes de septiembre de 2022.
- Registros de órdenes de compra de materiales para confeccionar y minimizar el ruido.
- Se adjuntó informe de evaluación de impacto acústico, el cual fue ejecutado por Sonar Ingeniería Acústica Limitada (no es ETFA), con el propósito de evaluar el cumplimiento de la normativa de ruido DS N°38/11 del MMA a fin de tomar medidas de mitigación en caso de que correspondiera, donde la conclusión de dicho informe, detalla que *"los niveles de inmisión medidos producto por el ruido generado por las actividades asociadas a RVC Ingeniería y Construcción S.A. no superan los límites establecidos en la normativa vigente D.S. N°38/11 MMA en todos los Receptores evaluando a raíz de lo expuesto anteriormente no ha sido necesario recomendar implementar medidas de mitigación de ruido en la obra de construcción"*.



5 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 2, permitieron identificar ciertos hallazgos que se describen a continuación:

N° de hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Conclusión																			
1	D.S. N°38/2011 MMA	<p>Existe superación del límite establecido por la normativa, generándose las siguientes excedencias por parte de Faena Constructiva - Construcción que conforma(n) la fuente de ruido identificada.</p> <table border="1" data-bbox="716 581 1946 716"> <thead> <tr> <th data-bbox="716 581 1024 630">Receptor</th> <th data-bbox="1029 581 1230 630">Fecha</th> <th data-bbox="1234 581 1463 630">Zona DS N°38</th> <th data-bbox="1467 581 1669 630">Periodo</th> <th data-bbox="1673 581 1946 630">Superación dB(A)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="716 631 1024 672">1 - 1</td> <td data-bbox="1029 631 1230 672">18-03-2022</td> <td data-bbox="1234 631 1463 672">Zona III</td> <td data-bbox="1467 631 1669 672">Diurno</td> <td data-bbox="1673 631 1946 672">3</td> </tr> <tr> <td data-bbox="716 673 1024 716">1 - 2</td> <td data-bbox="1029 673 1230 716">18-03-2022</td> <td data-bbox="1234 673 1463 716">Zona III</td> <td data-bbox="1467 673 1669 716">Diurno</td> <td data-bbox="1673 673 1946 716">4</td> </tr> </tbody> </table>					Receptor	Fecha	Zona DS N°38	Periodo	Superación dB(A)	1 - 1	18-03-2022	Zona III	Diurno	3	1 - 2	18-03-2022	Zona III	Diurno	4
Receptor	Fecha	Zona DS N°38	Periodo	Superación dB(A)																	
1 - 1	18-03-2022	Zona III	Diurno	3																	
1 - 2	18-03-2022	Zona III	Diurno	4																	



6 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	ACTA INSPECCIÓN
2	Reporte Técnico #1049
3	ANEXOS IFA
4	Reporte Técnico #1051

